

Dec. No. 7983, que concede las Letras Patentes que acreditan al señor Chester A. Menéndez como Cónsul Honorario de la República en Detroit, Michigan, E. U. de A.

G. O. No. 8668, del 4 de julio de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7983

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Chester A. Menéndez, como Cónsul Honorario de la República en Detroit (Michigan), Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7984, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Guillermo Avelino Aponte Vicioso.

G. O. No. 8668, del 4 de julio de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7984

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur al Dr. Guillermo Avelino Aponte Vicioso, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7985, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al señor Rafael Vinicio Matos Peralta.

G. O. No. 8668, del 4 de julio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7985

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;